

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN AV. NICOLÁS DE PIÉROLA N° 672 OF. 201 - LIMA, SE HA PRESENTADO VICTOR ANTONIO QUENEMA LALANGUI, SOLICITANDO, AL AMPARO DE LA LEY N° 27333, LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE LA PARCELA 20, UNIDAD CATASTRAL 12312, SECTOR I, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, E INSCRITA EN LA PARTIDA N° 12032547 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, NOTIFICÁNDOSE A SU TITULAR REGISTRAL ASOCIACIÓN UNION SOCIAL YAMYAN, ASÍ COMO A TODOS QUIENES SE CREAN CON DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE, PARA HACERLO VALER CONFORME A LEY.- LIMA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023.- AURELIO A. DIAZ RODRIGUEZ Abogado - Notario de Lima.-